



Retiro
Tierra de Agricultores

24 OCT 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.253 /
FECHA: 24 OCT. 2016

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Según solicitud N° 310 con fecha 06.09.2016 de la directora del Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín contar con implementación para el programa de afectividad y sexualidad desarrollado en el establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor **SERVICIOS MAG LIMITADA** Rut N° **77.556.800-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, realizada licitación N° 3024-80-L116, la cual resultado desierta por falta de licitantes es necesario realizar la compra al proveedor indicado para cubrir la necesidad de establecimiento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, Trato directo, implementación programa de afectividad y sexualidad Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín. Con cargo a Ley SEP. Al Proveedor. **SERVICIOS MAG LIMITADA** Rut N° **77.556.800-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **2.556.596**) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de 2.556.596 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL